

BOLETÍN INFORMATIVO

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Santa Tecla, 23 de junio de 2021

CONTENIDO

Día Mundial de las Tortugas Marinas	1
Quehacer Ambiental	3
Ecologismo	4
Noticias Ambientales	5
Conociendo la Legislación Ambiental	6
Conócenos	7

Tomado de: <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-tortugas-marinas>



Día Mundial de las Tortugas Marinas

Por: diainternacionalde

El 16 de junio se celebra el Día Mundial de las Tortugas Marinas, uno de los animales más amenazados del planeta y a su vez uno de los más longevos. Llevan en la Tierra desde la era de los dinosaurios, unos 200 millones de años atrás.

Por eso se les dedica este día mundial para concienciar a la población del peligro que corren y las amenazas que les acechan, así como involucrar a la humanidad en el cuidado y supervivencia de la especie, contando con el apoyo de innumerables organizaciones ecologistas y ambientales.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza recoge en su lista roja 7 especies de tortugas amenazadas. La basura oceánica, los plásticos, la pesca con redes donde quedan atrapadas, el cambio en la temperatura de los océanos y el aumento del turismo en las playas donde desovan, hacen que las tortugas marinas estén gravemente amenazadas y estén desapareciendo.

¿Por qué se celebra este día para la protección de las tortugas marinas?

La celebración de este día coincide con el nacimiento en el año 1909 del conservacionista de tortugas marinas Archie Carr, cuya ardua labor contribuyó a la protección de esta especie. Fue un conservacionista de Alabama que luchó durante toda su vida por el mantenimiento de las poblaciones de tortuga, principalmente en Costa Rica.

Especies de tortugas marinas

Son una de las especies más antiguas del planeta (160 a 180 millones de años). Actualmente existen siete especies de tortugas marinas, seis de las cuales se encuentran en peligro de extinción:

- Tortuga Plana (*NatatorDepressus*)
- Tortuga Verde (*CheloniaMydas*)
- Tortuga Carey (*EretmochelysImbricata*)
- Tortuga Boba (*CarettaCaretta*)
- Tortuga Laud (*DermochelysCoriacea*)
- Tortuga Olivácea (*LepidochelysOlivacea*)

- Tortuga Bastarda (*Lepidochelys Kempii*)

Curiosidades sobre las tortugas marinas

- El caparazón de una tortuga forma parte de su esqueleto, compuesto de 50 huesos.
- Son reptiles omnívoros y se alimentan de corales, algas, calamares y medusas.
- La dentadura de las tortugas marinas está conformada por picos de queratina ubicados en la parte superior de sus bocas.
- En las épocas de reproducción e incubación de huevos suelen volver al lugar donde nacieron. Pueden incubar más de 100 huevos en un lapso de 60 días.
- Se estima que una de cada 1.000 crías sobrevive y alcanza la edad adulta.
- Las tortugas marinas pueden migrar largas distancias, alcanzando velocidades entre 27 Km/h a 35 km/h.
- Son longevas, pueden vivir entre 150 y 200 años.

Peligros que enfrentan las tortugas marinas

El crecimiento poblacional y conservación de estas especies ha estado amenazado por diversos factores, declarándolas en peligro crítico, con una alta vulnerabilidad y en riesgo de extinción:

- Contaminación de los océanos (fuga de combustibles de naves marítimas, desechos plásticos y basura).
- Cambios climáticos ocasionados por las modificaciones de temperatura de los mares y océanos, que afecta la calidad de vida y la movilización de estas especies.
- La utilización de redes para la pesca sostenible pueden atrapar a estas especies y herirlas y provocarles la muerte.
- Ataques por parte de depredadores (seres humanos y otros animales) en la época de desove e incubación de huevos.
- Caza furtiva e indiscriminada de tortugas marinas para la comercialización de su carne, caparazón y huevos en el mercado ilegal.

Como podemos contribuir a la conservación de las tortugas marinas

Pon un granito de arena para ayudar a mantener esta especie, siguiendo estas sencillas recomendaciones:

- Si ves alguna tortuga de mar saliendo o regresando del mar avisa a las autoridades de la zona.
- No te acerques a ellas.
- Si están desovando no toques ni consumas sus huevos.
- Si vas caminando por la playa y encuentras un nido no lo pises.
- No dejes basura en la playa.

Toma conciencia y apoya la conservación de esta especie.

Tomado de: <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-tortugas-marinas>





Quehacer ambiental

El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales participó en diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios:

- ◆ San Fernando, Morazán el 18/6/2021
- ◆ Santa Tecla, La Libertad el 22/6/2021



Fotografías tomadas durante diligencias de inspección..



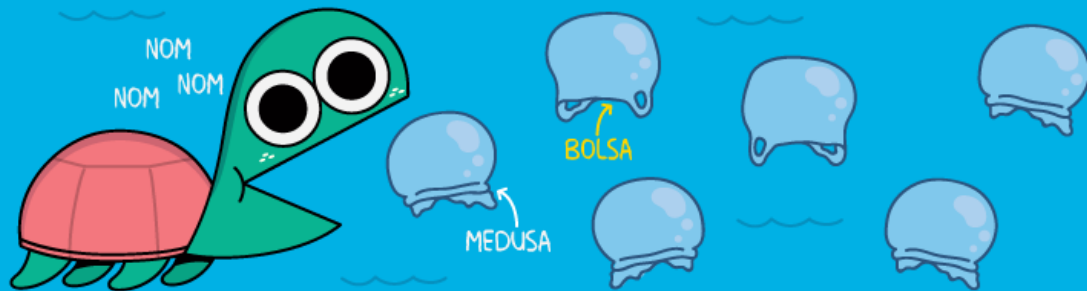


TORTUGAS vs. PLÁSTICO

AUNQUE SABEMOS QUE EL PLÁSTICO ES DAÑINO PARA LA MAYORÍA DE LOS ANIMALES, LAS TORTUGAS SON UNA DE SUS PRINCIPALES VÍCTIMAS. UN ESTUDIO PUBLICADO EN SCIENTIFIC REPORTS REVELÓ ALGUNAS RAZONES DETRÁS DE ESTO:

1

LAS TORTUGAS SUELEN CONFUNDIR ALGUNOS PRODUCTOS DE PLÁSTICO CON ANIMALES DE LOS QUE SE ALIMENTAN... ESPECIALMENTE LAS BEBÉS.



2

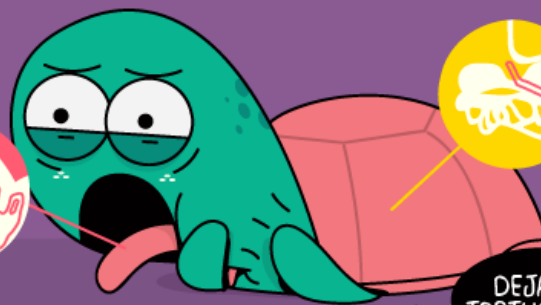
LAS CORRIENTES POR LAS QUE NAVEGAN ESTÁN INFESTADAS DE MILLONES DE PARTÍCULAS DE PLÁSTICO QUE SE TRAGAN SIN QUERER.



3

Y POR SI FUERA POCO, LA FORMA DE SU CUERPO NO LES PERMITE VOMITAR LO QUE YA INGERIERON.

LOS PEDAZOS MÁS GRANDES SUELEN QUEDARSE ATORADOS...



...Y LOS MÁS FILOSOS PUEDEN PERFORAR SU INTESTINO.

DEJA DE TORTUGARME

FUENTE: "Sí, ingerir unos fragmentos de plástico puede matar a las tortugas marinas" *The New York Times*.

   / PICTOLINE 

Tomado de: <https://www.pictoline.com/timeline/2018/10/05/09hrs18min11sec?search=tortuga%20marina>



Gobierno retoma propuestas de proyectos de Ley de Agua

Por: Javier Urbina /laprensagráfica

21 de junio de 2021

El Ejecutivo, en su INICIATIVA de ley de agua, ha copiado y modificado artículos que organizaciones sociales ya habían propuesto en anteriores legislaturas.

La actual Asamblea Legislativa decidió archivar propuestas de Ley de Agua que habían sido discutidas a lo largo de 15 años. En aquel momento, se argumentó que esperarían la propuesta del Ejecutivo. La normativa presentada el viernes por el Gobierno, sin embargo, retoma artículos presentados en los diferentes proyectos discutidos en anteriores legislaturas.

En la propuesta del Gobierno se retoman 20 artículos que fueron presentados en el proyecto del 2012. El artículo 1 de la nueva normativa, por ejemplo, es la copia del artículo 7, plasmado en el proyecto del 2012: "El derecho humano al agua y al saneamiento es el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, segura, aceptable, accesible y a un costo asequible, en cantidad, calidad, continuidad y cobertura".

También retoma de forma íntegra los artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 9 que tienen que ver con el apartado de Derecho y Ámbito de Aplicación de la Ley.

Uno de los aspectos relevantes del anteproyecto de ley enviado por Bukele es la creación de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) que estará conformada en su mayoría por representantes del sector público.

Además, en la propuesta del Ejecutivo excluyen al sector privado del ente rector, pero le dejan el espacio abierto para que puedan participar de las reuniones que realice la junta directiva de la ASA.

"Creo que lo planteado por el Gobierno recupera diversas herramientas que ya hemos planteado desde el Foro del Agua y de las organizaciones sociales. Por grandes contenidos, el derecho al agua aparece dibujado y también en la gestión pública se crea una autoridad que ellos le llaman ASA, es diferente a lo que se había venido hablando pero es la misma autoridad del agua con participaciones, de instituciones públicas", dijo Carlos Flores representante del Foro del Agua.

Por su parte, Nidia Díaz, representante del FMLN, aseguró que existen aspectos oscuros de la Ley de Agua presentada por el Gobierno.

"No sabemos cómo se construyó, no sabemos a quienes se consultó, no queda claro cómo se evitará la privatización y tampoco queda claro la participación ciudadana, la distribución y saneamiento", escribió la exdiputada efemelenista en su cuenta de Twitter.

En cuanto a principios generales de la ley, el Ejecutivo en el artículo 8 tampoco ha tomado en cuenta el enfoque de derechos humanos y el interés público que es la prevalencia de interés colectivo sobre el interés particular.

El director de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (Fespad), Saúl Baños, señala que la Ley General de Agua puede verse como piedra de tropiezo para algunos proyectos del Ejecutivo.

"Es decir que por un lado se maneja un discurso pro derecho, pero en la práctica se beneficia a inversores en detrimento de la población. Eso lo hemos visto ya en proyectos de construcción como Valle El Ángel. Entonces, nos preguntamos: ¿cómo el Gobierno dará respuesta a los sectores interesados mediante la ley que aprobarán? Si solo se trata de un discurso, o si solo se trata de una ley que no se cumpla, el pueblo se dará cuenta de eso", mencionó Baños.

Representantes de la Alianza Nacional contra la Privatización del Agua exigen que la ley no sea aprobada y discutida a puerta cerrada.

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-retoma-propuestas-de-proyectos-de-Ley-de-Agua-20210620-0075.html>





CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

REGULACIONES ESPECIFICAS PARA LA PROTECCION DE TODAS LAS ESPECIES DE TORTUGA MARINA

- ⇒ **ORIGEN:** Órgano Ejecutivo (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales)
- ⇒ **DIARIO OFICIAL:** 23
- ⇒ **TOMO:** 382
- ⇒ **PUBLICADO:** 04/02/2009

DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.JURISPRUDENCIA.GOB.SV/BUSQUEDA/SHOWFILE.PHP?BD=2&DATA=DOCUMENTOSBOVEDA%2FD%2F2%2F2000-2009%2F2009%2F02%2F89259.PDF&NUMBER=561753&FECHA=04/02/2009&NUMERO=REGULACIONES=ESPECIFICAS=PARA=LA=PROTECCION=DE=TODAS=LAS=ESPECIES=DE=TORTUGA=MARINA&CESTA=0&SINGLEPAGE=FALSE%27](https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showfile.php?BD=2&DATA=DOCUMENTOSBOVEDA%2FD%2F2%2F2000-2009%2F2009%2F02%2F89259.PDF&NUMBER=561753&FECHA=04/02/2009&NUMERO=REGULACIONES=ESPECIFICAS=PARA=LA=PROTECCION=DE=TODAS=LAS=ESPECIES=DE=TORTUGA=MARINA&CESTA=0&SINGLEPAGE=FALSE%27)

CONSIDERACIONES SOBRE EL DOCUMENTO: "El acuerdo establece un veda total y permanente con la intención de proteger todas las especies de tortugas marinas, de tal manera que se evita la tenencia, posesión, consumo, comercialización y extracción para fines que no sean de conservación o de investigación científica."



Fotografía tomada de internet





CONÓCENOS



¿Qué es un juzgado ambiental?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva—que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.



Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

El contenido de este boletín es creado o seleccionado con el mayor cuidado y conciencia. Sin embargo, la Unidad de Medio Ambiente no asume responsabilidad alguna por la exactitud, integridad y/o puntualidad de la información ofrecida. Su fin es informar sobre temas ambientales de actualidad.

CONTACTOS:

Juzgado Ambiental de San Salvador

jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv

Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel

juzgadoambientalsmcsj@gmail.com

Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana

juzgadoambiental.santaana@gmail.com

Tel.: 24862895

Cámara Ambiental

cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv

Tel.: 25296800 ext.. 6811

Unidad de Medio Ambiente

Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017.

Cámara Ambiental de Segunda Instancia

¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?



A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales

¡No te quedes sin actuar!

